

ACTA DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2023-IVP-AQP

En la ciudad de Arequipa, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veintitrés, siendo las dieciséis horas, reunidos los miembros del Comité de Selección Permanente del Instituto Vial Provincial de Arequipa, designado mediante Resolución Gerencial No. 0195-2023-IVP-AQP de fecha 05 de mayo del 2023, para llevar adelante los Procesos de Selección por Adjudicación Simplificada, de acuerdo al Plan Anual de Adquisiciones; siendo Presidente ECON. Milagros María Mercedes Pamo Chávez y Miembros Titulares Ing. Jhordy Muñoz Zevallos y Lic. Marco Antonio Teófilo Hilario Calsin.

En la fecha, se reunieron con el propósito de llevar a cabo la apertura de propuestas del Proceso de Adjudicación Simplificada N° 007-2023-IVP-AQP, para la contratación del servicio de Mantenimiento Vial Rutinario en los Caminos Vecinales **NO PAVIMENTADOS “Emp. AR-729 (Dv. – Viviches) – La Chimba - HDA. Santa Ana” Distrito de San Juan de Siguas**. Expediente de Contratación aprobado por Resolución Gerencial N° 0202-2023-IVP-AQP de fecha 08 de Mayo del 2023.

Las Bases Administrativas fueron aprobadas por R.G. N° 0213-2023-IVP-AQP de fecha 11 de mayo del 2023. Acto seguido se procedió a verificar el número de participantes registrados en la Entidad, confirmándose el registro de diecinueve participantes.

Seguidamente, se abrieron las propuestas presentadas mediante el Sistema SEACE, por los siguientes participantes:

1. **OBRAS, BIENES & SERVICIOS VILLA GARCIA E.I.R.L.**; quien presentó su propuesta siendo observada debido a la nomenclatura del literal f) de los documentos de admisibilidad; sin embargo, en merito al Art. 60 literal g), del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se le otorgara el plazo de 01 día para la subsanación correspondiente.
2. **MM SERMACON S.A.C.**; quien presentó su propuesta con sujeción a las bases siendo admitida por el Comité Especial Permanente.
3. **H&L CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.**; quien presentó su propuesta con sujeción a las bases siendo admitida por el Comité Especial Permanente.
4. **CONSORCIO NUEVO HORIZONTE, integrado por la empresa CORP EVEREST C&R S.A.C. con una participación del 70% y JIREH CRUZ S.A.C con una participación del 30%**; quien presentó su propuesta con sujeción a las bases siendo admitida por el Comité Especial Permanente.
5. **EMPRESA DINOR S.A.C.**; quien presentó su propuesta con sujeción a las bases siendo admitida por el Comité Especial Permanente.

En consecuencia, habiéndose otorgado un plazo para la subsanación de propuestas presentadas, el Comité de Selección Permanente, suspendió el presente acto hasta la culminación del plazo otorgado a los participantes.

ECON. SRTA. MILAGROS PAMO CHAVEZ
Presidente Titular
R.G. N° 195-2023-IVP/AQP

ING. JHORDY MUÑOZ ZEVALLOS
Miembro Titular
R.G. N° 195-2023-IVP/AQP

LIC. MARCO HILARIO CALSIN
Miembro Titular
R.G. N° 195-2023-VP/AQP

ACTA DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 007-2023-IVP-AQP
SEGUNDA SESION

En la ciudad de Arequipa, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil veintitrés, siendo las diecisiete horas, reunidos los miembros del Comité de Selección Permanente del Instituto Vial Provincial de Arequipa, designado mediante Resolución Gerencial No. 0195-2023-IVP-AQP de fecha 05 de mayo del 2023, para llevar adelante los Procesos de Selección por Adjudicación Simplificada, de acuerdo al Plan Anual de Adquisiciones; siendo Presidente ECON. Milagros María Mercedes Pamo Chávez y Miembros Titulares Ing. Jhordy Muñoz Zevallos y Lic. Marco Antonio Teófilo Hilario Calsin.

Habiéndose vencido el plazo otorgado a los postores a fin realicen las subsanaciones solicitadas, se reúnen en la fecha, con el propósito de reanudar la calificación de las propuestas del Proceso de Adjudicación Simplificada Nº 007-2023-IVP-AQP, para la contratación del servicio de Mantenimiento Vial Rutinario en los Caminos Vecinales **NO PAVIMENTADOS “Emp. AR-729 (Dv. – Viviches) – La Chimba - HDA. Santa Ana” Distrito de San Juan de Siguan.** Expediente de Contratación aprobado por Resolución Gerencial Nº 0202-2023-IVP-AQP de fecha 08 de Mayo del 2023.

Seguidamente, se abrieron las propuestas presentadas mediante el Sistema SEACE, por los siguientes participantes:

1. **OBRAS, BIENES & SERVICIOS VILLA GARCIA E.I.R.L.;** quien presentó la subsanación de su propuesta mediante el sistema electrónico SEACE, por lo que al encontrarse en sujeción a las bases el Comité Especial Permanente, ADMITIO la propuesta
2. **MM SERMACON S.A.C.;** quien presentó su propuesta siendo observada por el comité de selección permanente, debido que en la bases integradas en su **CAPITULO II, numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta en su literal f)** dice: **DECLARACIÓN JURADA QUE INDIQUE LA RELACIÓN DEL PERSONAL DE CAMPO, debiendo adjuntar copia del DNI y Declaración Jurada de domicilio de cada uno de los trabajadores que realizaran el servicio, conforme lo indica la Ley Nº28882; el postor_NO PRESENTA,** la documentación solicitada, por lo que el Comité de Selección Permanente dio por no admitida la propuesta.
3. **H&L CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.;** quien presentó su propuesta siendo observada por el comité de selección permanente, debido que en la bases integradas en su **CAPITULO II, numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta en su literal f)** dice: **DECLARACIÓN JURADA QUE INDIQUE LA RELACIÓN DEL PERSONAL DE CAMPO, debiendo adjuntar copia del DNI y Declaración Jurada de domicilio de cada uno de los trabajadores que realizaran el servicio, conforme lo indica la Ley Nº28882; el postor_NO PRESENTA,** la documentación solicitada, por lo que el Comité de Selección Permanente dio por no admitida la propuesta.
4. **CONSORCIO NUEVO HORIZONTE;** quien presentó su propuesta siendo observada por el comité de selección permanente, debido que en la bases integradas en su **CAPITULO II, numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta en su literal f)** dice: **DECLARACIÓN JURADA QUE INDIQUE LA RELACIÓN DEL PERSONAL DE CAMPO, debiendo adjuntar copia del DNI y Declaración Jurada de domicilio de cada uno de los trabajadores que realizaran el servicio, conforme lo indica la Ley Nº28882; el postor_NO PRESENTA,** la documentación solicitada, por lo que el Comité de Selección Permanente dio por no admitida la propuesta..

5. **EMPRESA DINOR S.A.C.**; quien presentó su propuesta con sujeción a las bases siendo admitida por el Comité Especial Permanente.

Factores de evaluación

PARTICIPANTE	Del personal de campo Situación Socio-económica y laboral	PROPUESTA ECONOMICA
OBRAS, BIENES & SERVICIOS VILLA GARCIA E.I.R.L.	Hijos menores + 50%	S/.37,632.00
	Madre Soltera + 30%	
EMPRESA DINOR S.A.C.	Hijos menores + 50%	S/.37,632.00
	Madre Soltera + 30%	

Acto seguido, se procedió a la evaluación de las propuestas presentadas dando como puntaje máximo de 100 puntos.

PARTICIPANTE	Del personal de campo Situación Socio-económica y laboral	PROPUESTA ECONOMICA	PUNTAJE PROPUESTA	5% MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA 10% BONIF. PROV.COL	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
OBRAS, BIENES & SERVICIOS VILLA GARCIA E.I.R.L.	15	75.00	100.00	5% = 5 10%= 10	115.00	1º
	10					
EMPRESA DINOR S.A.C.	00	75.00	85.00	5% =4.25 10%= 8.5	97.75	2º
	10					

Habiéndose identificado las propuestas que obtuvieron los más altos puntajes se procedió a la calificación correspondiente:

REQUISITOS DE CALIFICACION

PARTICIPANTE	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	EXPERIENCIA DEL POSTOR	CALIFICA
OBRAS, BIENES & SERVICIOS VILLA GARCIA E.I.R.L.	SI	SI	SI	CALIFICA
EMPRESA DINOR S.A.C.	SI	SI	SI	CALIFICA

Ha quedado como oferta ganadora la presentada por la empresa **OBRAS, BIENES & SERVICIOS VILLA GARCIA E.I.R.L.**

El Comité de Selección procedió a otorgarle la BUENA PRO, en los términos siguientes:

OBRAS, BIENES & SERVICIOS VILLA GARCIA E.I.R.L.; identificado con RUC 20603732414, representado legalmente por la Sra. Verónica Yvon Villavicencio García, con domicilio legal Mz. Q, 13, Lote 25 Alto Cayma III Sector III, Distrito de Cayma - Arequipa; para que se encargue de prestar el servicio de Mantenimiento Vial Rutinario del Camino Vecinal **NO PAVIMENTADOS “Emp. AR-729 (Dv. – Viviches) – La Chimba - HDA. Santa Ana” Distrito de San Juan de Sigwas**, por un monto total de S/.37,632.00 (Treinta y siete mil seiscientos treinta y dos con 00/100 Soles), incluido los impuestos de ley.

Finalmente, los miembros del Comité de Selección acordaron, de acuerdo a la normatividad vigente, comunicar el resultado del presente proceso.

ECON. SRTA. MILAGROS PAMO CHAVEZ
Presidente Titular
R.G. Nº 195-2023-IVP/AQP

ING. JHORDY MUÑOZ ZEVALLOS
Miembro Titular
R.G. Nº 195-2023-IVP/AQP

LIC. MARCO HILARIO CALSIN
Miembro Titular
R.G. Nº 195-2023-VP/AQP